

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 4.056/2016

De conformidad con lo previsto en la base 16 de la Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales Autónomas de la provincia para la reposición y mejora de los caminos que sean de su titularidad para el ejercicio 2016 (Boletín Oficial de la Provincia, núm. 133, de 13 de julio 2016), se hace publica la propuesta de resolución provisional del órgano instructor, a la vista de los infor-

mes técnicos que obran en el expediente.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la citada Convocatoria, así como lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Propuesta de Resolución Provisional se somete al trámite de información pública durante un plazo de diez días hábiles, al objeto de que las Entidades Locales interesadas, puedan formular alegaciones y/o reclamaciones frente a la misma.

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, a 29 de septiembre de 2016, el Diputado-Delegado del Área de Cooperación con los Municipios y Carreteras, Maximiano Izquierdo Jurado.